MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN CAMILO SAN FELIPE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

RSC/ASCH/mvca

RESOLUCION EXENTA Nº __266,1

SAN FELIPE, N 3 AGO 2022

VISTO: Resolución Exenta Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el DL 2763/79, el DS. Nº 140/05 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud, el Decreto N° 38 de 2005 Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Autogestionado en Red, el Decreto Nº 03 de 2006 que modifica el Decreto Nº 38/2005 y Resolución Exenta 167 del 08/10/2019 del Servicio de Salud Aconcagua,

CONSIDERANDO Que, de acuerdo a lo estipulado en La Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, bajo la Resolución Nº1200 con fecha del 29 de mayo del 2020, la cual entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas;

Que, existen cargos vacantes al

interior del Hospital San Camilo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a Proceso de Selección Externo para proveer al Hospital San Camilo de San Felipe, el siguiente cargo que se indica a continuación:

-1 cargo de Profesional con asignación de funciones de Jefe/a Depto. de Alimentación y Nutrición, grado 10, jornada laboral diurna, calidad contractual contrata, para desempeñarse en el Depto. de Alimentación y Nutrición del Hospital San Camilo.

2.- DEJASE establecido que el proceso de selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designó especialmente para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios (o sus subrogantes):

Subdirector Administrativo (S)	Leonardo Carrasco Diaz
Asesora Departamento de Gestión Hospitalaria S.A.A.	Claudia Rojas Riveros
Jefa Depto. Gestión de las Personas	Angélica Silva Chaparro
Psicóloga Laboral Encargada de Unidad Reclutamiento y Selección	Marielle Cabrera Araya
Representante de FEDEPRUS	Juan Moraga Armijo

3.- APRUEBASE el perfil y la pauta de evaluación del proceso de selección anexo a la presente resolución.

4.- Estos procesos se difundirán a través de la página web del www.hospitalsancamilo.cl, y www.serviciodesaludaconcagua.cl. Además, será difundido mediante el correo electrónico institucional (masivo) y en el panel mural del Departamento de Gestión de Personas del HSC, a partir del viernes 05 de Agosto del 2022.

5.- Los/las interesados/as deberán postular mediante sobre cerrado indicando nombre completo y cargo al que postulan. Esta documentación debe ser entregada en oficina de partes del Hospital San Camilo (edificio administrativo, segundo piso).

La recepción de antecedentes, será solamente a través de esta vía hasta el **día viernes 12 de Agosto del 2022 a las 12:00 horas.**

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

DIRECTOR DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.

SÍBORA ÁLVAREZ ZAMORA E ★/Ministro de Fé (S)

Distribución:

DIRECCION

DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN